



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCIÓN N°162/2022**

RECHAZO EXPEDIENTE N°8443

Fecha de Ingreso 28/01/2022

Buin, 03 de Mayo de 2022

**VISTOS:**

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8443** de fecha de ingreso **28 de Enero de 2022** de la propiedad ubicada **Francisco Javier Krugger 3595, Rol SII 452-80**, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:
- Se presentan locales comerciales, cuando la ley 20.898 título I artículo 3, permite regularización de viviendas.
- Debe ingresar plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Obras Municipales, o en su defecto la escritura donde indique los deslindes de la propiedad.

**FORMULARIO INE**

- Debe adjuntarse el certificado de ingreso de INE online, el cual se llena en la página web.

**LEY DE APORTES**

- Debe adjuntar documento donde grafique el ancho del espacio público adyacente, para cálculo de ley de aportes

**PLANIMETRÍA**

- Mencionar qué elevación corresponde a oriente y poniente
- Nombrar los recintos en corte
- Acotar alturas en corte
- La planta y emplazamiento de cubiertas debe indicar porcentaje de pendientes, canaletas, bajadas de aguas lluvias. Esta debe indicar también los deslindes con sus respectivas orientaciones, accesos peatonales y vehiculares
- Las cotas de los polígonos de superficie deben coincidir con las cotas de las plantas





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Las especificaciones técnicas están redactadas como si se solicitara un permiso de edificación. Deben redactarse considerando que la obra ya fue construida.
- Se hace mención a planta de fundaciones, la cual no se adjunta en el expediente.
- Se indican planos de cálculo los cuales no se adjuntan al expediente.
- Se mencionan planos de especificaciones, no se adjuntan al expediente.

**RESUELVO:**

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8443** de fecha de ingreso **28 de enero de 2022** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud presenta un pago por concepto de ingreso, asociado al giro municipal N°2319445, de fecha 28/01/2022, el cual podrá ser utilizado para un próximo ingreso que considere la misma propiedad.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



**GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



**Paloma Galleguillos García**  
Arquitecta Revisora  
Dirección de Obras Municipales  
Ilustre Municipalidad de Buin



**DISTRIBUCIÓN:**

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8443